AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BÁNICA ACTA DE CABILDO ABIERTO PPM 2023

Resolución No. 020-2022.

Considerando: Que la Ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de Presupuesto Participativo Municipal (PPM) y la Ley 176-07 del 17 de julio del año 2007,transcribe íntegramente el texto del a ley del presupuesto participativo, en el capítulo III de su título XV sobre información y participación ciudadana.

Considerando: Que la Constitución de la República, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo, señala:¨la inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuesto participativo que propicie la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local.¨

Considerando: Que el Ayuntamiento del Municipio de Bánica entiende que los fondos para inversión que dispone por la Ley 166-03 y otras fuentes, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal tiene como objetivo que el presupuesto municipal, así como otros recursos que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del municipio, y los sectores más vulnerables de la población como son la infancia, la juventud, las mujeres y envejecientes.

Considerando: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia de su gestión.

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal está dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad de los recursos, las necesidades más urgentes priorizadas por las comunidades en un proceso de presupuesto participativo.

C.F.A.O

Considerando: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el plan de inversión municipal, decidido por el cabildo abierto final del presupuesto participativo.

P.C.R.

Considerando: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el plan de inversión municipal, decidido por el cabildo abierto final del presupuesto participativo.

Visto: Las consideraciones de los miembros del concejo de regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del presupuesto participativo del año 2022.

Visto: La Disposición de la Ley 170-07; Sobre Organización Mundial, la Ley 176-07; 166-03 y la Constitución de la República del año 2010.

El Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Bánica, en uso de sus facultades legales; resuelve:

Artículo Primero: Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de la alcaldía en el sentido de que se apruebe el proceso de Presupuesto Participativo Municipal del año 2023 por un monto de dos millones ciento ochenta y tres mil ciento noventa pesos **(RD$2,183,190.00)** y la decisión de las diferentes comunidades mediante sus asambleas efectuadas.

Artículo Segundo: Aprobar, como al efecto aprobamos el siguiente Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2023, distribuido como sigue:

COMUNIDAD	PROYECTO APROBADO	VALOR RD $ ESTIMADO
Las Cañitas	Construcción Mirador Fotográfico	RD$1,132,286.04
Bánica (Frente al Cementerio)	Remozamiento Parque Recreativo	RD$222,756.74
Bánica (Mariquita)	Colocación Alcantarilla y Puente	RD$231,231.07
Bánica (Play)	Construcción Parque Lineal	RD$506, 434.34
Los Memisos	Construcción Mirador Fotográfico	RD$14,000.00
Bánica (El cerro)	Construcción de Contén, Canaleta y Losa V.	RD$13,000.00
Bánica	Construcción Canaleta Contenes y Aceras	RD$30,481.80
Bánica (Los Merán)	Construcción Paso Vehicular Aceras y Contenes	RD$10,000.00
La Higuereta	Construcción Muro Gaviones	RD$11,000.00
Las Cañitas (La Higuereta)	Construcción Muro, Gaviones y Canaletas	RD$12,000.00

Artículo Tercero: Aprobar el Comité de Seguimiento Municipal que se encargara de vigilar la ejecución de la asignación del presente Presupuesto Participativo Municipal y la conformación de los comités de obras correspondiente, compuesto por un total de integrantes, los cuales se detallan a continuación:

COMUNIDAD	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA IDENTIDAD	TELÉFONO	FIRMA
Los Multis	Baldomero Matos	015-0000190-9	809-698-9570	
Bánica	Josefina Alcántara	015-0000073-0	829-429-8310	
Las Plantas	León Zarzuela	015-0001879-9	829-512-8252	
La Recta	Manuel Moreno Luciano	015-0003143-8	809-314-0457	

Artículo Cuarto: Ordenar como al efecto ordenamos, que la presente resolución sea remitida a la administración para su ejecución.

ALCALDIA MUNICIPAL DE
BANICA, REP. DOM.
RNC: 4-30-08820-1

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento de Bánica, Provincia Elías Piña, República Dominicana a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Firmado:

Licda. Carolin E. Alcántara Oviedo
Presidencia del Concejo de regidores

Licda. Dayris Contreras Rosario
Secretaria Interina del Concejo Regidores

ALCALDIA MUNICIPAL PRESIDENCIA 2020-2024 BANICA, REP. DOM.

ALCALDIA MUNICIPAL SECRETARIA 2020-2024 BANICA, REP. DOM.